

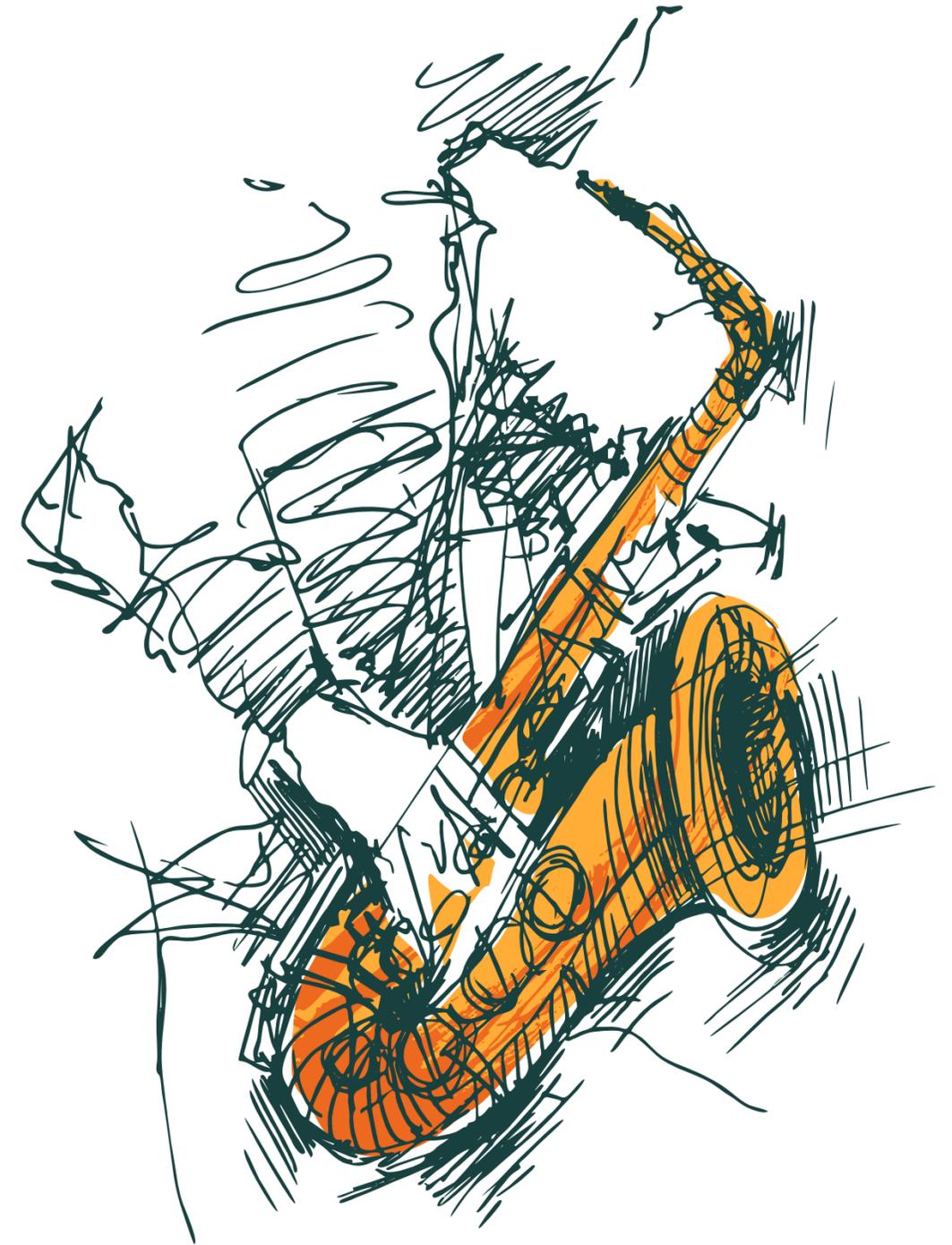
PRESENTACIÓN



TOLEDO  
Diputación

*Convocatoria de Bandas  
y Asociaciones  
musicales*

*2025*





**Tomás Arribas**

**Diputado  
de Cultura**

**Emilio Martínez**

**Coordinador  
del área**

**Elena Gutiérrez**

**Jefe de Servicio**

**Amalia Pérez**

**Auxiliar  
administrativo  
encargada en la  
convocatoria de  
Bandas.**

# CONTENIDO

**01** Publicación

---

**02** Datos de interés

---

**03** Novedades

---

**04** Tramitación

---

**05** Dudas frecuentes

---



Número 32		Martes 18 de febrero		Año 2025				
<b>Boletín</b>						<b>Oficial</b>		
<b>DE LA PROVINCIA DE TOLEDO</b>								
Depósito Legal: TO - 1 - 1958			Franqueo Concertado: Núm. 45/2					
<b>ADVERTENCIA OFICIAL</b>			<b>ANUNCIOS</b>					
<p>Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).</p> <p>De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «lmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.</p> <p>El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.</p>			<p>Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.</p> <p>El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter <b>urgente</b> será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.</p> <p style="text-align: center;">ADMINISTRACIÓN</p> <p>Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial</p> <p>Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)</p> <p style="text-align: center;">PAGOS POR ADELANTADO</p>					
<b>Diputación Provincial de Toledo</b>								
<b>BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD CULTURAL DE LAS BANDAS DE MÚSICA Y ASOCIACIONES MUSICALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO DURANTE EL EJERCICIO 2025</b>								
<p>BDNS(Identif.): 815069</p> <p>De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<a href="https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/815069">https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/815069</a>)</p> <p>Extracto del Acuerdo de 14 de febrero de 2025 de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Toledo por la que se aprueba las Bases reguladoras y la Convocatoria de Subvenciones para la promoción y fomento de la actividad cultural de las BANDAS DE MÚSICA y ASOCIACIONES MUSICALES de la provincia de Toledo durante el año 2025.</p> <p><b>Primero. Beneficiarios:</b> Bandas de Música y Asociaciones Musicales con domicilio social y fiscal en la provincia de Toledo.</p> <p><b>Segundo. Objeto.</b> Las presentes Bases reguladoras y convocatoria tienen por objeto impulsar y promover la actividad artístico cultural en las Bandas de Música y Asociaciones Musicales de la provincia de Toledo, mediante la promoción y el fomento de la música, la organización de certámenes y encuentros, el equipamiento con instrumentos y material musical, la vestimenta y gastos de traslado teniendo como finalidad la difusión de la música y el que las actividades culturales permitan generar lazos de unión entre los ciudadanos de los municipios y de la provincia de Toledo.</p> <p>Se fomentarán igualmente aquellas actividades que tengan como objetivo la promoción de una banda de música de carácter provincial que pudiera constituirse, ya fuera de forma ocasional o permanente para participar en proyectos o eventos musicales de carácter provincial promovidos por la Diputación Provincial de Toledo.</p> <p><b>Tercero. Bases e Información de la Convocatoria.</b> Las Bases e información de la convocatoria se encuentran en el Área de Educación, Cultura, Deportes e Igualdad de la Diputación Provincial de Toledo y en página web: <a href="http://www.diputoledo.es/global/17">http://www.diputoledo.es/global/17</a></p> <p><b>Cuarto. Cuantía.</b> Importe máximo para el otorgamiento de subvenciones: OCHENTA Y CINCO MIL EUROS (85.000,00 €) Con carácter general se establece una subvención máxima e individualizada por Entidad beneficiaria de hasta: DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500 €) La presente convocatoria se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria: 2025/3340/489.00 "Instituciones culturales, científicas y de enseñanza".</p> <p><b>Quinto. Plazo de Presentación de Solicitudes.</b> 1. El plazo para presentar la solicitud comenzará a contar a partir del día siguiente a la publicación de este extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y finalizará el 30 de abril de 2025. Pueden realizarse cuantos cambios deseen en la solicitud, siempre y cuando se mantengan dentro del plazo estipulado.</p>								

Código de verificación: 2025.0000849  
Puede realizar la verificación del documento en <http://bop.diputoledo.es/webEboptscv.jsp>

## PUBLICACIÓN EN EL BOP

El pasado martes 18 de febrero, aparecían publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo las "BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD CULTURAL DE LAS BANDAS DE MÚSICA Y ASOCIACIONES MUSICALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO DURANTE EL EJERCICIO 2025".

## PLAZOS

---

- **Solicitud:** Hasta 30 de Abril.
- **Inicio y ejecución de la inversión:** desde el 1 de enero de 2025
- **Finalización de la inversión:** hasta 31 de Diciembre de 2025
- **Justificación:** Hasta 31 de Enero de 2026.
  - Una vez acabado el plazo de justificación, no mandar ésta. El servicio podrá darle un plazo improrrogable.

## GASTOS SUBVENCIONABLES

---

- La adquisición y *reparación* de **instrumentos musicales**.
- La adquisición de **material musical** consistente en *accesorios (baquetas, cañas y boquillas)*, partituras y atriles; y/o **uniforme** por los miembros de la Banda o Asociación musical consistente en ropa, zapatos y *bordados*.
- La organización y *participación* en **eventos socioculturales de música en la provincia de Toledo**, tales como, certámenes y encuentros de música que conlleven talleres para los participantes, charlas y actuaciones artístico-culturales de música.

## TIPO DE SUBVENCIÓN Y CUANTÍA MÁXIMA

---

- **La cuantía máxima de inversión:** 2.500€ por entidad.
- **Tipo de subvención:** Por concurrencia competitiva. Este tipo de subvención implica una valoración del proyecto conforme a unos puntos.
  - N° máximo de puntos : 30
  - Baremación: Porcentaje según el n° de puntos:
    - Hasta 10 puntos, se les concederá un 80% de la inversión aprobada.
    - De 11 a 20 puntos, se les concederá el 90% de la inversión aprobada.
    - De 21 a 30 puntos, se les concederá el 100% de la inversión aprobada.

# CRITERIOS DE REPARTO 1

---

**Organización o participación en eventos socioculturales de música ( máximo 10 puntos),** en donde se tendrá en cuenta:

- Organización de eventos socioculturales de música en la provincia de Toledo con dimensión europea:
  - Que cuenten con compositores europeos vinculados con España/Toledo,
  - A las que inviten a compositores/músicos europeos a actuar en las bandas de la provincia (a modo de residencia artística) : .....**10 puntos**
- Organización de eventos socioculturales de música en la provincia de Toledo, tales como, certámenes y encuentros de música .....**8 puntos**
- Participación en eventos musicales dentro de la provincia de Toledo.....**5 puntos.**

# CRITERIOS DE REPARTO 2

---

- **Adquisición o reparación de instrumentos musicales**, en donde se tendrá en cuenta (máximo 10 puntos):
  - Adquisición de instrumentos musicales: .....**10 puntos**
  - Reparación de instrumentos musicales:..... **5 puntos.**
- **Material, accesorios musicales e uniformes** (máximo 10 puntos):
  - Accesorios musicales: .....**5 puntos.**
  - Partituras y atriles: .....**5 puntos.**
  - Uniformes: -----**5 puntos.**

# MODIFICACIÓN DEL PROYECTO (NOVEDAD)

Una vez presentada la solicitud ( Anexo I y II), previa solicitud suficientemente motivada por la entidad beneficiaria se podrá autorizar:

- La modificación del proyecto aprobado inicialmente, siempre que las modificaciones se ajusten a lo establecido en la presente convocatoria y **no supongan alteración del presupuesto y de la subvención otorgada.**
  - Ejemplo: *Cambio de un instrumento por otro, unos accesorios por otros, etc.*
- La solicitud de **cambio de finalidad y presupuesto** se realizará antes de iniciarse la actividad o proyecto que se quiere modificar y en todo caso antes del 30 de junio de 2025.

Para la modificación se enviarán de nuevo los anexos I y II por SEDE ELECTRÓNICA

# JUSTIFICACIÓN Y PAGO (NOVEDAD)

En las últimas convocatorias, a la hora de justificar , se debían presentar todas las facturas de lo que se había indicado en la memoria inicial de la solicitud.

Siendo conscientes de las dificultades que disponen las bandas en cuanto al pago, estas bases permiten que una vez resuelta la convocatoria definitivamente, **se deberá justificar sólomente con facturas la subvención concedida.** En caso de ser inferior a lo concedido, se pagará solo lo justificado ( NO HABRÁ PRORRAEO)

*Ejemplo:*

- *Solicitud: la inversión es de 3.500€.*
- *Subvención concedida: 2.000€.*
- *Justificación: es necesario justificar sólo los 2.000€.*

# TRAMITACIÓN

**HASTA 30  
ABRIL**

## TRÁMITES PREVIOS Y SOLICITUD

Mostraremos los requisitos para optar a la subvención , la documentación requerida y trámites de firma. Terminaremos explicando los anexos para solicitar la subvención.

**JULIO**

## RESOLUCIONES PROVISIONAL Y DEFINITIVA

Pasado el plazo de solicitud y analizadas las peticiones, se procede a hacer una resolución provisional, a la que se le podrán hacer alegaciones. Posteriormente haremos la definitiva.

**HASTA 31  
ENERO**

## JUSTIFICACIÓN Y PAGO

Una vez publicada la resolución definitiva, se permitirá la justificación de la subvención. El plazo máximo será el 31 de enero de 2026 y se deberán entregar los siguientes anexos.

# TRÁMITES PREVIOS



## ALTA COMO ASOCIACIÓN MUSICAL EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES

Para poder formalizar la solicitud la entidad tendrá que disponer de :

- Estatutos de la asociación.
- CIF ([Más información](#)).
- Alta en el Registro de asociaciones. Presencial u Online. ([Más información](#)).



## FIRMA ELECTRÓNICA

Toda la documentación que debe llegar a la administración debe disponer de firma digital. Para esta convocatoria, será necesario que dispongan firma digital el presidente y el representante según los estatutos de realizar certificados ( que puede ser también el presidente si aparece reflejado).

Para solicitar el certificado deberá disponer

- Del Certificado de Inscripción en el Registro de Asociaciones central o de la CCAA donde esté inscrita junto con un certificado del mismo registro de asociaciones del representante legal de la asociación (el Presidente o miembro del órgano con facultades delegadas) si tuviera todas la facultades de representación.
- Documento explicativo de solicitud. ([más información](#)).

Como hemos venido diciendo, disponen hasta el **30 de abril** para aportar la documentación al a través de la Sede Electrónica de la web de nuestra institución:

<https://diputacion.toledo.gob.es/>

La solicitud debe incluir:

**Recuerda que  
todo debe estar  
firmado  
electrónicamente**



## **ANEXO I**

Solicitud



## **ANEXO II**

Memoria valorada



## **DOCUMENTACIÓN ADICIONAL**

Acreditación que se es Asociación musical con cif propio.

Este primer documento está dividido en 4 partes:

- **Datos de identificación de la entidad:** SE cumplimentarán los datos de la asociación así como los datos a efectos de notificaciones. (email, teléfono, etc.)
- **Datos de actuaciones o inversiones:**
  - Se marcarán con una cruz el tipo de inversión ( que estará relacionado con los diferentes puntos, pidiendo marcarse los tres).
  - El importe de cada uno de los apartados en donde ha marcado una cruz.
  - El importe que solicita, siendo conscientes que el máximo subvencionable serán 2.500€
- **Declaración responsable.**
- **Protección de datos.**



## ANEXO I

Solicitud

<p> Nº R.E.L. 0245000 Área de Educación, Cultura, Deporte e Igualdad. Delegación Cultura, Educación, Publicaciones e Imprenta.</p> <p><b>ANEXO I</b> <b>SOLICITUD DE SUBVENCIÓN</b></p> <p>1. Datos de la convocatoria: Administración convocante: Diputación Provincial de Toledo. Delegación de Cultura, Educación, Publicaciones e Imprenta. Programa: Subvenciones para la promoción y el fomento de la actividad cultural de las Bandas de música y Asociaciones musicales de la provincia de Toledo 2025.</p> <p>2. Datos de identificación de la Entidad solicitante:</p> <p>Nombre de la Entidad: _____ CIF de la Entidad: _____ Nombre del/de la representante legal de la Entidad: _____ Cargo: _____ Correo Electrónico a efectos de recibir avisos de notificación y comunicaciones: _____</p> <table border="1"><tr><td>Domicilio social de la Entidad:</td><td>C.P.:</td><td>Localidad:</td></tr><tr><td>Domicilio fiscal de la Entidad:</td><td>C.P.:</td><td>Localidad:</td></tr></table> <p>Teléfono de la Entidad: _____ Fax: _____</p> <p>3. Datos de la actuación/es o inversión/es para los que se solicita la subvención:</p> <p>a) Denominación de la actuación o inversión que solicita:</p> <p><input type="checkbox"/> Adquisición y/o reparación de instrumentos musicales. <input type="checkbox"/> Adquisición de material musical consistente en accesorios (baquetas, cañas y/o boquillas), partituras y atriles; y/o uniforme por los miembros de la Banda o Asociación musical consistente en ropa, zapatos y/o bordados. <input type="checkbox"/> Organización y participación en eventos socioculturales de música en la provincia de Toledo, tales como, certámenes y encuentros de música que conlleven talleres para los participantes, charlas y/o actuaciones artístico-culturales de música.</p> <p>b) Importe del coste de cada uno de los apartados anteriores para los que solicita la ayuda:</p>	Domicilio social de la Entidad:	C.P.:	Localidad:	Domicilio fiscal de la Entidad:	C.P.:	Localidad:	<p> Nº R.E.L. 0245000 Área de Educación, Cultura, Deporte e Igualdad. Delegación Cultura, Educación, Publicaciones e Imprenta.</p> <p>c) Importe de la subvención que se solicita:</p> <p>_____</p> <p>SOLICITA:</p> <p>Que previos los trámites oportunos, sea admitida la presente solicitud y, en su virtud, le sea concedida la subvención a que haya lugar.</p> <p>DECLARA:</p> <p>a) Que la entidad que represento no se encuentra incurso en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas de las previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones. b) Que se encuentra al corriente de sus obligaciones por reintegro de subvenciones, de sus obligaciones tributarias con la Diputación Provincial, con la Agencia Tributaria, frente a la Seguridad Social y el resto de Administraciones Públicas. c) Que no ha obtenido, ni tiene solicitadas otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad. (Si no fuera así, deberá aportarse Certificación de las ayudas o subvenciones obtenidas o solicitadas para la misma finalidad que se solicita subvención). d) Que se comprometo a comunicar a esa Diputación cualquier modificación de las circunstancias que hayan sido tenidas en cuenta para el otorgamiento de la subvención.</p> <p>AUTORIZA:</p> <p>a) A la Diputación de Toledo a utilizar la dirección de correo electrónico que aparece en este Anexo I (Solicitud de Subvención) para recibir los distintos avisos de notificación y comunicaciones relacionadas con esta subvención. b) A la Diputación Provincial de Toledo para recabar, en su caso, los certificados de estar al corriente con las obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social. c) A la Diputación Provincial de Toledo, que en mi nombre o como representante de la entidad indicada en la cabecera, presta su consentimiento al tratamiento de datos de carácter personal recogidos en su solicitud, a su incorporación al correspondiente fichero de datos de carácter personal y a su publicación en Boletines Oficiales, tablones de anuncios, sede electrónica y en general en cualquier medio que se utilice para la comunicación de los resultados parciales o definitivos de esta convocatoria.</p> <p><b>INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL</b></p> <p><b>Responsable:</b> Servicio de Educación, Cultura y Arqueología. Excmo. Diputación Provincial de Toledo. Plaza de la Merced, 4. 45002 Toledo <a href="mailto:cultura@diputoledo.es">cultura@diputoledo.es</a> <a href="https://www.diputoledo.es">https://www.diputoledo.es</a> Tfno: 925 259300 EXT 5120</p>
Domicilio social de la Entidad:	C.P.:	Localidad:					
Domicilio fiscal de la Entidad:	C.P.:	Localidad:					

Este segundo documento está dividido en 2 partes:

- **Descripción de la inversión:** Se describirá la inversión ya sea adquisición o reparación de instrumentos, accesorios, etc.
- **Descripción de la actividad:** Organización y/o participación de un certamen(B) en este mismo documento u otro aparte. En este caso se cumplimentar la tabla del evento con su descripción fechas y presupuesto.

**Recuerda que podrás modificarlo si se cambia la inversión o actividad previa notificación.**



## ANEXO 2

Memoria descriptiva



Nº R.E.L. 0245000  
 Área de Educación, Cultura, Deporte e Igualdad.  
 Delegación Cultura, Educación, Publicaciones e Imprenta.

### ANEXO II

#### MEMORIA DESCRIPTIVA Y VALORADA DE LAS ACTUACIONES O INVERSIÓN QUE SOLICITA

A) Adquisición y/o reparación de instrumentos musicales y material musical consistente en accesorios (baquetas, cañas y boquillas), partituras y atriles y/o adquisición de uniforme por los miembros de la Banda o Asociación musical consistente en ropa, zapatos y bordados. (Detallar en este documento o documento adjunto detalle sobre instrumento, material musical, uniforme o inversión a adquirir, tipo y descripción del mismo, motivo y fin de su adquisición).

B) Organización y/o participación en eventos socioculturales de música, tales como, certámenes y encuentros de música que conlleven talleres para los participantes, charlas y actuaciones artístico-culturales de música en la provincia de Toledo. (Además de rellenar el cuadro siguiente deberá adjuntar documento que detalle sobre cada evento, certamen y encuentro de música que conlleven talleres para los participantes, charlas, describiendo en qué consiste y los objetivos que se quieren alcanzar con su prestación, destinatarios, actividades a realizar y presupuesto económico detallado y desglosado por actuaciones o actividades y otras ayudas recibidas para la prestación del mismo, justificación o motivo de su celebración y fecha de celebración).

DENOMINACIÓN EVENTO	FECHA/S DE CELEBRACIÓN	PRESUPUESTO
		0
		0
		0
		0
	TOTAL	0

En ....., a ..... de ..... de 20...

Firma y Sello del representante de la Entidad  
 Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación Provincial de Toledo.



- a) Copia de los **Estatutos** de constitución y **CIF** de la entidad solicitante.
- b) Certificado actualizado de estar inscrito en el **Registro de Asociaciones** (vale para acreditar este apartado, los certificados emitidos desde 1 de enero de 2023, en adelante).
- c) **Factura proforma y presupuesto** de la actuación/es a realizar.



## DOCUMENTACIÓN ADICIONAL



# RESOLUCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA

Pasado el plazo de solicitud, se revisarán las instancias presentadas y en caso de faltar documentación o errores de tramitación, nos pondremos en contacto con el representante de la Asociación o Banda.

Una vez subsanadas se publicarán:



## RESOLUCIÓN PROVISIONAL

En la que se podrán hacer alegaciones ante la disconformidad de baremación o en la exclusión. Se intentará tener en el mes de julio.



## RESOLUCIÓN DEFINITIVA

A partir de este momento, las entidades conocerán la subvención concedida. Es a partir de ese momento que podrán justificar su subvención hasta el 31 de enero de 2026.

Si se ha concedido definitivamente la subvención y es la primera vez que se ha concedido o hay cambio de nº de Cuenta, se debe **enviar por Sede Electrónica a Tesorería la FICHA DE TERCEROS** ([DESCARGAR](#)).

Tras la resolución definitiva, las Entidades conoceréis el importe que se os ha concedido de subvención. A partir de ese momento sólo se podrá modificar la inversión si es por el mismo fin y el mismo presupuesto.

La justificación debe incluir

**Recuerda que debes justificar el importe de la subvención concedida**



### **ANEXO III**

Solicitud de pago



### **ANEXO IV**

Certificación del responsable.



### **ANEXO V**

Cuenta justificativa, facturas y pagos.

Este primer documento está dividido en 3 partes:

- **Datos de identificación de la entidad:** Se cumplimentarán los datos de la asociación así como los datos a efectos de notificaciones. (email, teléfono, etc.)
- **Datos bancarios:** Deben coincidir con los que tiene Tesorería. Si no los tienen enviar.
- **Declaración responsable.**

El documento tiene que ir **firmado digitalmente por presidente o representante** (según estatutos)



## ANEXO III

Solicitud de pago



Nº R.E.L. 0245000  
Área de Educación, Cultura, Deporte e Igualdad.  
Delegación Cultura, Educación, Publicaciones e Imprenta.

### ANEXO III

#### SOLICITUD DE PAGO DE LA SUBVENCIÓN

##### 1. Datos de la convocatoria:

Administración convocante: Diputación Provincial de Toledo. Delegación de Cultura, Educación, Publicaciones e Imprenta.  
Programa: Subvenciones para la promoción y el fomento de la actividad cultural de las Bandas de música y Asociaciones musicales de la provincia de Toledo 2025.

##### 2. Datos de identificación de la Entidad beneficiaria:

Nombre de la Entidad:		
CIF de la Entidad:		
Nombre del/de la representante legal de la Entidad:		
Cargo:		
Correo Electrónico a efectos de avisos y comunicaciones:		
Domicilio de la Entidad:	C.P.:	Localidad:
Teléfono de la Entidad:	Fax:	

##### 3. Datos bancarios:

Número de cuenta corriente (IBAN): \_\_\_\_\_

##### DECLARA:

Que se encuentra al corriente de sus obligaciones por reintegro de subvenciones, así como de cualquier otra de sus obligaciones con la Diputación Provincial de Toledo, con la Agencia Tributaria, frente a la Seguridad Social y el resto de Administraciones Públicas.

##### SOLICITA:

Sea abonada la subvención que por importe de ..... euros fue concedida por esa Diputación Provincial de Toledo, en virtud de Acuerdo de fecha ....., adjuntando a estos efectos los Anexos ....., debidamente cumplimentados.

En....., a ..... de ..... de 20...

Firma y Sello del representante de la Entidad

Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación Provincial de Toledo.

# JUSTIFICACIÓN: ANEXO IV

Este segundo documento debe ser cumplimentado por el representante de la entidad que según estatutos tiene las funciones de expedir certificados. Puede ser el presidente o el tesorero.

En él se incluye:

- El nombre del representante y de la entidad.
- Acreditación de las actividades o inversión han sido realizadas.

El documento tiene que ir firmado digitalmente.



## ANEXO IV

Certificación del representante



Nº R.E.L. 0245000  
Área de Educación, Cultura, Deporte e Igualdad.  
Delegación Cultura, Educación, Publicaciones e Imprenta.

### ANEXO IV

#### CERTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE (SEGÚN ESTATUTOS)

Don/Dña. .... en .... calidad de ..... de la Entidad ..... en relación con la justificación de la subvención concedida por la Diputación Provincial de Toledo en virtud de acuerdo de fecha.....

**CERTIFICA:** Que de los datos que arroja la Contabilidad Oficial de esta Entidad beneficiaria y de los documentos que obran en mi cargo, resulta acreditado

**Primero.**— Que de las actuaciones, actividades o inversión ..... que han sido objeto de subvención por la Diputación de Toledo, ha resultado un gasto realizado, hasta el día de la fecha, cifrado en ..... euros.

**Segundo.**— De los ingresos y gastos imputados a la citada inversión/es se constata que el importe de la subvención concedida, ni en su caso, concurriendo con el importe de las restantes aportaciones o subvenciones concedidas de las diversas instituciones públicas o privadas, no ha superado la cuantía total de los gastos devengados, habiendo sido destinadas todas las aportaciones económicas a la inversión objeto de subvención.

Y para que así conste ante la Diputación Provincial de Toledo, a los efectos de justificación de la subvención concedida por dicha Institución, suscribo la presente, en ..... a ..... de ..... de 20...

EL RESPONSABLE (Según estatutos)

Fdo.....

Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación Provincial de Toledo.

# JUSTIFICACIÓN: ANEXO V

Este tercer documento debe ser cumplimentado por el representante de la entidad que según estatutos tiene las funciones de expedir certificados. En caso de ser diferente del presidente, debe incluir las dos firmas.

En él se incluye:

- **Memoria de actuaciones:** se debe describir qué ha sido el objeto de subvención. Este punto debe coincidir con la memoria inicial o con las modificaciones comunicadas posteriores.
- **Relación de facturas:** Cumplimentar con las facturas y pantallazos de pagos que se adjuntarán.
- **Variaciones:** Dado que solo se justificará la subvención concedida, se explicará porqué no se incorpora lo mismo de la memoria descriptiva.
- **Otras subvenciones** para la misma finalidad: Solo si se tiene otra financiación para la misma inversión.



## ANEXO V

Cuenta justificativa

 **TOLEDO**  
Diputación  
Nº R.E.L. 0245000  
Área de Educación, Cultura, Deporte e Igualdad.  
Delegación Cultura, Educación, Publicaciones e Imprenta.

### ANEXO V

#### CUENTA JUSTIFICATIVA

Nombre de la Entidad:  
Cantidad subvención concedida: €  
Cantidad justificada: €

1.- Memoria de las actuaciones, inversiones y eventos que se justifica (Se puede aportar documento adjunto):

Breve descripción de las inversiones, instrumentos musicales adquiridos y/o reparados, material musical consistente en accesorios (baquetas, cañas y/o boquillas), partituras y atriles; y/o uniforme por los miembros de la Banda o Asociación musical consistente en ropa, zapatos y/o bordados. Organización y/o participación en eventos socioculturales de música en la provincia de Toledo subvencionables, fecha de celebración, destinatarios, motivo de la celebración y coste justificado. Detallar posibles desviaciones sobre los importes aprobados. En el caso de jornadas y certámenes detallar las actividades que engloban con el coste de cada una.

2.- Relación de facturas y/o documentos acreditativos del gasto:

#### I. DOCUMENTOS IMPUTADOS A LA ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y EVENTO.

Acreedor	Actuación/Concepto	Nº Factura	Fecha emisión	Importe	Fecha pago

3.- Variaciones en su caso, respecto al presupuesto presentado para la obtención de la subvención:

Gastos previstos en la solicitud presentada	Gastos efectivamente realizados

4. Relación de otras subvenciones en ingresos obtenidos para la misma finalidad:

FUENTE DE INGRESO	FECHA DEVENGO	IMPORTE

Los datos contenidos en la presente relación certificada de facturas y documentos justificativos de gasto, son fiel reflejo de los consignados en la Contabilidad Oficial de esta entidad, así como de la documentación obrante en esta Tesorería de mi cargo.

 **TOLEDO**  
Diputación  
Nº R.E.L. 0245000  
Área de Educación, Cultura, Deporte e Igualdad.  
Delegación Cultura, Educación, Publicaciones e Imprenta.

En ..... a ..... de ..... de 20...

RESPONSABLE (SEGÚN ESTATUTOS)

Fdo.....

V. B., EL PRESIDENTE,

Fdo.....

Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación Provincial de Toledo.

#### NORMAS GENERALES DE FACTURAS

1. Todas las facturas, o documentos equivalentes, que, en su caso, fuesen requeridas por la Diputación Provincial, deberán contener los datos que exige el art. 30 de la Ley General de Subvenciones y el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula la obligación de facturar y que son los siguientes:

a) Indicación expresa de que se trata de una factura, número, fecha y lugar de emisión.

b) Nombre y apellidos o denominación social, número de identificación fiscal y domicilio de quien la expide y del destinatario de la misma.

c) Descripción del concepto y fecha de realización de la operación y su contraprestación total.

d) Desglose del I.V.A. con indicación del tipo aplicable (no se admitirán facturas con el I.V.A. incluido)

2. En los pagos realizados a profesionales por servicios prestados (honorarios), deberá constar además en la factura emitida al efecto, la retención realizada en concepto de I.R.P.F., que debe ser ingresada en Hacienda.

3. Las facturas deberán ser fechadas en el año en el que se concedió la subvención.

4. Si se está exento de I.V.A., añadir en la factura: «Exento de I.V.A. en virtud del artículo que corresponda, según los supuestos de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del I.V.A.», presentando documento acreditativo expedido por la Agencia Tributaria, cuando proceda.

## **PUEDO FINANCIAR LA PARTICIPACIÓN DE VIAJES A OTRAS PROVINCIAS:**

No. La participación solo incluye los gastos de transporte si se participa en un certamen dentro de la provincia. Sin embargo, si se podrá financiar a otras bandas o asociaciones si nosotros somos organizadores del evento.

## **DIFERENCIA ENTRE EL PROYECTO INICIAL QUE SE ENVÍA JUNTO CON LA SOLICITUD Y EL PROYECTO FINAL QUE SE ENVÍA CON LA JUSTIFICACIÓN**

En el inicio de la solicitud, se realiza una memoria con las actividades que se tienen previstas hacer y sobre las que se procederá a la baremación. Este proyecto inicial podrá modificarse (incluso con cambio de presupuesto) antes del 30 de junio.

Posteriormente, conociendo la subvención concedida, se presentarán las variaciones a justificar (Anexo V) para que sólo se justifique por el importe concedido.

## **¿QUÉ ES LA ENTIDAD EUROPEA EN LOS CRITERIOS?**

Como todos sabemos, la música tiene un carácter universal. Toledo y la provincia queremos formar parte de la Candidatura Europea de la Cultura para 2031. Ello implica una serie de intervenciones como:

- Conciertos que cuenten con compositores europeos vinculados con España/Toledo.
- En los certámenes se inviten a compositores/músicos europeos a actuar en las bandas de la provincia.

## **¿SE INCLUYEN PARTITURAS?:**

Como adquisición de materiales, se incluyen partituras, pero nunca fotocopias de estas.

# GRACIAS

NO DUDES EN PONERTE EN  
CONTACTO CON NOSOTROS SI  
TIENES ALGUNA DUDA.



## Servicio de Educación, Cultura y Arqueología

Dirección

Servicio de Educación, Cultura y Arqueología  
Centro Cultural San Clemente, Plaza Padilla, 2,  
45002 Toledo

Email:

*cultura@diputoledo.es (GENÉRICO Servicio de Educación y Cultura)*  
*aptimiraos@diputoledo.es (específico para bandas)*

Teléfono: 925 25 93 00 Ext. 5113

